

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONÓMICO 2016

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a disposiciones establecidas en los artículos 231 y 279 de la ley de Compañías vigente y a los estatutos de la empresa, y encontrándome habilitada de acuerdo al artículo 275 de la mencionada ley, cúmpleme informales que he revisado los estados contables de la compañía al 31 de diciembre del 2016.

Este examen se orientó a la revisión de las cuentas consideradas como relevantes para construir una *opinión* sobre la razonabilidad de dichos estados.

Debo dejar expresa constancia que, para el desempeño de mis funciones y para la elaboración del presente informe, la Administración y el personal encargado, me han brindado absoluta colaboración, proporcionándome la información requerida oportunamente y sin reservas.

1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIETARIOS:

Se analizó la resolución emitida por la Junta General de Accionistas y en mi juicio consideró que la Administración ha dado cumplimiento a dichas disposiciones, especialmente aquellas relacionadas con las obligaciones tributarias y societarias, tal como lo confirman la respectiva acta que ha sido debidamente legalizada.

Los libros sociales y de accionistas, talonarios de acciones, expedientes, registros y más documentos se mantienen debidamente actualizados, de acuerdo a las instrucciones establecidas en la ley de compañías.

En el orden administrativo está integrado por el presidente, un gerente, un comisario, una profesional contable calificada que se encarga de los registros contables, obligaciones tributarias y societarias.

2.- ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LABORALES:

En asuntos tributarios, y de acuerdo al art. 96 del Código Tributario vigente, la empresa ha cumplido con todos los deberes formales exigidos y

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONÓMICO 2016

se ha podido constatar que se presentaron oportunamente las declaraciones de IVA, Retenciones en la Fuente y Anexo Transaccional Simplificado.

Respecto a las *obligaciones laborales* debo indicar que no tiene personal contratado debido a que toda su actividad ha sido la de su organización administrativa.

3.- ASPECTOS CONTABLES:

Se ha diseñado un sistema contable acorde a la normativa y las disposiciones legales vigentes y en el que se registrarán las transacciones comerciales cuando la empresa funcione con normalidad.

Con relación a la disposición establecida en el art. 321 de la ley de compañías en vigencia y el Reglamento sobre Auditoria Externa debo señalar que la empresa no debe cumplir con esta obligación ya que sus activos no alcanzan los límites señalados para la contratación de auditores externos.

4.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Luego de haber examinado los estados contables presentados por la empresa por el período comprendido entre *el 01 de enero al 31 de diciembre del 2016*, y considerando que estos estados son responsabilidad de la administración de la empresa, puedo opinar sobre la *razonabilidad* de las cifras presentadas y que no revelan situaciones dudosas que afecten los intereses de los accionistas, o que deban considerarse como incumplimiento o inobservancia de las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas.

5.- SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La empresa como se señaló anteriormente no ha obtenido ingresos económicos en este ejercicio fiscal y tampoco se han producido operaciones significativas por lo que la situación financiera y económica no se ha modificado y se mantiene invariable con relación al inicio de sus actividades.

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONÓMICO 2016

6.- RECOMENDACIONES:

En consideración a las verificaciones contables efectuadas y por lo expuesto anteriormente, me permito recomendar a los señores Accionistas aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016.

Quito, 07 de Abril del 2017

Atentamente,



CPA Rosa M. Samaniego Ruiz

COMISARIA

RUC 1702498591001